



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Resolución Gerencial General Regional

Nº 0263 - 2017 - GRA /GGR

Huaraz, 07 JUN 2017

Visto, el Informe N° 028-2017-GRA/GRPPAT/SGDII-28, Opinión Técnica sobre Rectificación del ítem 4 del 6.1 de la Foliación de parte VI Disposiciones Especificadas, de la Directiva N° 003-2017-GRA/GRPPAT/SGDII y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo estipulado en el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, la Autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 003-2017-GRA/GRPPAT/SGDII, se aprobó los Procedimientos para la Correcta Foliación en el Trámite de Documentos en el Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0117-2017-GRA/GGR, que son instrumentos que regulan los procedimientos a emplearse en la ejecución o aplicación de una determinada actividad en concordancia con las disposiciones vigentes;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en ítem 4 del 6.1 de la Foliación de parte VI Disposiciones Especificadas, dice "La foliación podrá realizarse de forma manual utilizando un bolígrafo de tinta color negro insoluble o mediante sello de tinta negra en el ángulo superior derecho de cada folio y en el mismo sentido del texto del documento", en tal sentido resulta necesario que en la foliación se use bolígrafo de tinta azul, motivo por lo cual debe decir "La foliación podrá realizarse de forma manual utilizando un bolígrafo de tinta color negro y/o azul insoluble o mediante sello de tinta negra en el ángulo superior derecho de cada folio y en el mismo sentido del texto del documento"; y,

Que, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0730-2015-GRA/GR, de fecha 13 de agosto del 2015, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en el ítem 4 del 6.1 de la Foliación de parte VI Disposiciones Especificadas, de la Directiva N° 003-2017-GRA/GRPPAT/SGDII "Procedimientos para la Correcta Foliación en el Trámite de Documentos en el Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Resolución Gerencial

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 JUN 2017

MARCELYNO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
EDATARIO

General Regional N° 0117-2017-GRA/GGR, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DICE: "La foliación podrá realizarse de forma manual utilizando un bolígrafo de tinta color negro insoluble o mediante sello de tinta negra en el ángulo superior derecho de cada folio y en el mismo sentido del texto del documento"; **DEBE DECIR:** "La foliación podrá realizarse de forma manual utilizando un bolígrafo de tinta color negro y/o azul insoluble o mediante sello de tinta negra en el ángulo superior derecho de cada folio y en el mismo sentido del texto del documento";

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Directiva N° 003-2017-GRA/GRPPAT/SGDII, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0117-2017-GRA/GGR;

ARTICULO TERCERO.- Disponer, que la presente Resolución Gerencia General Regional se publique en el Portal Electrónico Institucional del Gobierno Regional de Ancash;

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Nicolás F. Molina Sánchez
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 JUN. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO